

ASUNTO: ALERTA DE MEDICAMENTOS ILEGALES, nº 05/08

Esta Agencia ha tenido conocimiento a través de una notificación al Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid, de la comercialización del producto **NO-XPLODE** que por su composición, tiene la consideración legal de medicamento según lo establecido en el artículo 8.a y 8.c, de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

En su composición se encuentran ingredientes con acción farmacológica como son alcaloides que se incluyen en la composición de medicamentos autorizados por esta Agencia: la vincamina, vinburnina y vincopetina.

De la información disponible se desprende que este producto se encuentra fuera del canal farmacéutico.

Considerando lo anteriormente mencionado, así como que el citado producto no ha sido objeto de evaluación y autorización previa a la comercialización por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, como consta en el Real Decreto 520/1999, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento y el artículo 9.1 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, siendo su presencia en el mercado ilegal, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios conforme a lo establecido en el artículo 99 de la citada Ley y en relación con el mencionado Real Decreto, ha resuelto:

Ordenar que se proceda a la retirada del mercado de todos los ejemplares del citado producto NO-XPLODE.

Madrid, 6 de noviembre de 2008

**La Subdirectora General de Inspección y Control
de Medicamentos.**

Fdo.: Belén Escribano Romero